

VISTOS:

24 FEB 2015

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones N° 40 del 03/02/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **HECTOR MUÑOZ VELIZ** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a don **HECTOR MUÑOZ VELIZ** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%**, según el siguiente horario:

Desde el lunes 09 al jueves 12	De 17:30 a 20:30 hrs.
Desde el lunes 16 al jueves 19	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 13 y 20 de febrero de 2015	De 16:30 a 19:30 hrs.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY DIFUENTES HAZIN**  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LAG/lac.